



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA FRUTTERO MARÍA JOSE

EXP-2024-00902521-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 2047/2024 y suscripto con la **Prof. María José FRUTTERO**, DNI 41.088.451. a fin de realizar el dictado en calidad de profesora facilitadora, en el curso La gramática de la resultatividad, organizado por el Doctorado en Ciencias del Lenguaje y la Secretaría de Posgrado,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2024-00930733-UNC-SP#FL por la Secretaria de Posgrado y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2047/2024 y suscripto con la **Prof. María José FRUTTERO**, DNI 41.088.451.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal

sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.